



Unión General de Trabajadores

SECCIÓN SINDICAL EN CITIBANK ESPAÑA

Avda. Europa, 19 – Parque Empresarial La Moraleja – 28108 Alcobendas (Madrid)
 Telf. 91.663.18.61 - Fax 91.66318.62 - Email: sec.sind.ugt@citigroup.com
 Pág. Web: www.ugtencitibank.org

EMPLEADOS: ESE OSCURO OBJETO DE NEGOCIO

Esta mañana nos hemos encontrado con una información de RRHH con el epígrafe de: **Interrupción del beneficio de "Hipotecas para empleados"**. Y ello, nos dicen, es debido a que como se ha retirado el producto a los clientes del Citi se hace ya *"imposible seguir manteniendo la actual oferta de este tipo de productos a los empleados"*. Vamos... que cualquier oportunidad o excusa es buena para recortarnos las poquitas ventajas que tenemos.



Sólo recordaros lo que el artículo 41º (Viviendas) de nuestro convenio dice sobre las hipotecas a empleados, :

Para los créditos que se concedan a partir de la entrada en vigor del Convenio, el plazo máximo de amortización de los mismos será de 20 años, teniendo como límite la fecha en que el empleado cumpla los 65 años de edad, y en ningún caso podrán ser superiores a 100.000 euros. El tipo de interés, anual y variable, aplicable a estas operaciones, desde 1 de enero de 2008, será el Euribor a un año, o valor de referencia que lo sustituya, más 0,15. El Euribor de cada año será calculado en base al valor medio existente el último día laborable del mes de octubre del año anterior.

Desde el 1 de enero del año 2008 los créditos existentes actualizarán el tipo de interés a lo establecido en el presente Convenio.

Desde esta Sección Sindical de **U.G.T.**, hemos venido pidiendo repetidamente un cambio de actitud en general para con los empleados. Nos sentimos meros objetos de negocio por parte de nuestros gestores, que no dudan ni un momento en aplicarnos tarifas draconianas; en muchos casos, incluso superiores a la de los clientes. La muestra la tenemos con la *Cuenta Nómina Viva*, donde el cliente con sólo domiciliar su nómina está exento de comisión por disposiciones en Cajeros Servired. Y los empleados que cada mes tenemos - nos guste o no - la nómina en cuenta, no sirve de nada (sólo un triste 1,50% de interés) para ese beneficio que tiene cualquier cliente con su nómina domiciliada. Eso sí, como detalle tenemos exentas las cinco primeras disposiciones...El ejemplo no necesita de más comentarios y nos demuestra de forma inequívoca lo que realmente somos para la empresa en donde trabajamos: sólo un buen negocio.

07/04/2010

